Puerto Leguízamo Putumayo, 19 de diciembre del 2025

Radicado No SOM-3276 -2025

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REFERENCIA: CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1327 DE 2023.

- **Contratación derivada:**

➢ **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**
➢ **CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**
➢ **CONTRATO DE INTERVENTORÍA PSMC-SOM N°048-2023"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO".**
➢ **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 005-2023 "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA, Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"**

ASUNTO: SOLICITUD DE TERCERA PRÓRROGA A CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO.

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de obras e infraestructura de la administración municipal "***Leguízamo Sostenible, Biodiverso y Multicultural 2024-2027***" deseando éxito en sus labores diarias.

➢ Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes la prórroga para CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, para llevar a cabo la ejecución del contrato de la referencia derivados del convenio. La presente obedece a que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA PSMC-SOM N°048-2023"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO".**
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 005-2023 "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA, Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"

en mención vence el día once 11 de enero del 2026, mediante otrosí de prorroga en adición de tiempo y que, a la fecha de corte del mes de noviembre, presenta un atraso en el cumplimiento de las actividades contractuales debido a los diferentes acontecimientos ajenos al contratista ya que se **han presentado retrasos durante la ejecución del contrato de obra, esto se deriva al** incumplimiento **de desarrollar las actividades del mes de diciembre teniendo en cuenta que en** las visitas de seguimiento vemos que algunas actividades se requieren ajustes para el buen funcionamiento de los sistemas diferenciales en las tres comunidades, a su vez es necesario darle cumplimiento al 100% de los ítems establecidos en el contrato de obra, por lo tanto la implementación del plan de aseguramiento se enfoca actividades después de la finalización de las obras como lo establece en el contrato de consultoría N°05-2023 del plan de aseguramiento por lo que es indispensable prorrogar nuevamente el contrato, ya que para finalizar y la puesta en marcha del sistema no se pudieron dar ya que para las fechas establecidas en municipio se encontraba en fiestas y eso hace que las comunidades se desplazan a la cabecera municipal a participar en los eventos culturales por lo tanto se debió prorrogar los con tratos de plan de aseguramiento para la terminación teniendo de las actividades pendientes, durante la ejecución del proyecto no culminaron actividades de obra para la finalización del contrato de ***"implementación de plan de aseguramiento de tres (03) sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de puerto puntales, bellavista, y lagarto cocha en puerto Leguízamo",*** con base a los retrasos también el contrato de consultoría n° 005-2023 no se realiza las actividades ya que no hubo desplazamiento de los contratistas hacia las comunidades por los motivos expresados con eventos realizados en el casco urbano del municipio en la última semana de noviembre, teniendo en cuenta también que el territorio del Caquetá y Putumayo se encontraba en paro armado dificultando la libre movilidad en las zona, adicionando que en la temporada de fin de año es poco factible realizar las actividades pendientes razones de que muchos miembros de las comunidades no se encuentran en su territorio, reiteramos las razones que es dispensable prorrogar el convenio para que haya un buen funcionamiento de los acueductos diferenciales para garantizar una prestación de calidad del servicio y las comunidades tenga el conocimiento de la operatividad y el auto sostenimiento en el tiempo con una condiciones óptima; que con base a las siguientes consideraciones se prorrogó un primer y segundo plazo de la ejecución del CUR, mediante OTRO SÍ N° 1 por un término de siete meses y se amplió hasta el 11 de agosto del 2025, OTRO SÍ N° 2 que dando fecha de terminación para el 11 de enero 2026.

Es necesario adelantar la ampliación del tercer plazo de ejecución del CUR mediante OTRO SÍ N° 3 con las siguientes consideraciones;

- En el mes de febrero del año 2024 se presentaron temperaturas sobre los valores típicos del mes. Las anomalías positivas más altas (≥ 2.0 °C) se reportaron en el flanco occidental del territorio nacional, incluyendo áreas del centro y sur de la región Andina, además en áreas de menor extensión, ubicadas en Arauca y Guaviare. Las anomalías se observaron en áreas de menor extensión distribuida en al Guajira, Atlántico, Boyacá y Putumayo. Este fenómeno afecta sustancialmente el desarrollo de la ejecución contractual habida cuenta que el único medio de transporte de materiales de construcción tales como cemento y acero es el medio fluvial. Generando en mayor proporción atraso y desbalance en la programación de la obra. (Se anexa reporte del Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) como fuente de verificación).
- El día 16 de febrero se declaró confinamiento sobre la rivera del rio Caquetá debido a situaciones de orden público, hecho que se mantuvo por mas de un mes; por lo que impidió el transporte fluvial de materiales de construcción, dificultando así la provisión de recursos para la ejecución de la obra. Anexo Acta De Comité Territorial De Justicia Transicional.
- En el mes de Julio del año 2024 hasta noviembre del mismo año, se presentó fuertes sequías en el municipio, disminuyendo significativamente los niveles del río, situación que continúo dificultando el desarrollo de la ejecución contractual habida cuenta que el único medio de transporte de materiales de construcción tales como cemento y acero es el medio fluvial. (Se

anexa reporte del Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) como fuente de verificación).

Debido a las situaciones ya mencionadas se han suspendido los cuatro contratos que se derivan del convenio y se establecen, consideraciones a esta solicitud de una nueva prórroga:

CONSIDERACIONES DE PRORROGA UN PRIMER EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CUR, MEDIANTE OTRO SÍ N° 1

Que los motivos generados para acordar la solicitud de prórroga del convenio No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"**.
- **CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**

✓ **ACTA DE SUSPENSIÓN N°1**; Por el cual se suspende el contrato N° 015-2023 a partir del 27 de agosto al 25 de septiembre.

- "Que el municipio de Leguízamo, por motivos a los bajos niveles significativos del río Putumayo y los caños aledaños al río que permiten el acceso en el periodo de febrero a julio de 2024, particularmente, la imposibilidad de transportar los materiales necesarios para el normal desarrollo de la obra hasta las comunidades donde se están ejecutando las actividades, es por ello que se requiere la suspensión del contrato de obra N° 015-2023 por un periodo de 30 días calendarios o hasta que se subsane las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

✓ **ACTA DE PRÓRROGA A SUSPENSIÓN DE PRÓRROGA N° 01**; Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 a partir del 26 de septiembre hasta el 25 de octubre presente año 2024.

- "Que por motivos de los bajos niveles del río Putumayo que continúan que continúan imposibilitando el transporte de material, se prorrogue la suspensión existente por un periodo de 30 días calendarios, a partir del 26 de septiembre hasta el 25 octubre del presente año 2024 o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión".

- **INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"**.

- **CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA"**.

- **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01;** por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del 20 de abril hasta el 22 de julio del presente año.

 - "Que el día 14 de abril del año 2024, el señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES, en calidad de Representante Legal del contrato de Consultoría 005-2023, presentó formalmente la solicitud de suspensión del mencionado contrato, argumentando que "algunas de las actividades sumidas en la implementación del plan de aseguramiento están ligadas a la etapa de construcción de la obra, que hasta el momento se encuentra en etapa preliminar, lo que limita la ejecución correspondiente de las actividades de acuerdo al cronograma establecido."

- **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02;** por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del veintitrés (23) de julio hasta el día veintidós (22) de agosto del año 2024.

 - "Que el día 13 de junio del año 2025, se reunieron: la ingeniera DORIS LORENA RIVADENEIRA ZAMBRANO; como delegada del contrato 005 de 2023, EDNA VIVIANA RIASCOS YARA; como delegada del contrato de interventoría 048 de 2023, ERMAN RICARDO OBANDO QUIÑONES; como profesional especializado del área de jurídica y ANGIE CAROLINA PADILLA MAYORGA, secretaria de obras e Infraestructura, en calidad de supervisora para llevar a cabo Comité Técnico No. 03 en donde se estableció:

 - Reiniciar el contrato el día que se ejecute alguna actividad e inmediatamente suspender, y así sucesivamente con cada uno de los productos a entregar. Es decir, para la primera actividad a entregar que es para el 22 de julio del año 2025, reiniciar actividades para ese mismo día y posteriormente suspender el contrato al día siguiente. Lo anterior, con el fin de aprovechar el tiempo restante que queda de ejecución del contrato y no realizar prórroga, evitando generar un desequilibrio económico al contratista. Lo anterior obedece a que el contrato de plan de aseguramiento se encuentra intrínsicamente ligado a la ejecución del contrato de obra, en ese sentido el desarrollo de las actividades contractadas depende de la etapa de ejecución en la que se encuentre el contrato de obra al cual se realiza el presente plan de aseguramiento; teniendo en cuenta que las actividades contratadas se desarrollan en meses específicos durante el tiempo de ejecución del contrato principal (contrato de obra)."

- **ACTA DE AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No. 02;** por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintitrés (23) del mes de agosto hasta el 26 de septiembre de año 2025.

 - "Que el día 20 de agosto del presente año, llegó un oficio por parte del señor JHON JAIRO ROMERO ALVAREZ como Contratista de interventoría y MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES como Contratista de contrato de Consultoría en donde manifiestan lo siguiente:

- Se han tenido inconvenientes para realizar la ejecución de la actividad programada para el día 23 de agosto del año en curso, debido a que no se puede concertar con las comunidades para las fechas establecidas, debido a situaciones internas de las comunidades, no obstante, se logró convenir la entrada para el 27 de septiembre"

- **ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2;** por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintisiete (27) del mes de septiembre hasta el veinticinco (25) de octubre del año 2024.
 - "Que el 25 de septiembre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifiesta la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 del cual se deriva el CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023, se encontraba en trámites de suspensión para el día 27 de septiembre del año 2024, día en el cual se iba a realizar la actividad destinada en el cronograma de trabajo.
 - Ampliar por segunda vez la suspensión N°2 a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 debido a que, el CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2023 del cual se deriva el contrato en cuestión; se encuentra suspendido. Por lo tanto, la ejecución contractual de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 estará suspendido hasta que el CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2023 se reinicie.

- **ACTA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2;** por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintiséis (26) del mes de octubre hasta el diecisiete (17) de noviembre del año 2024.
 - "Que el 25 de octubre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón según interventoría:
 - ..." manifiesta que no se pueden realizar actividades para el día 24 de octubre debido a que las comunidades expresaron que es necesaria la presencia de todos los miembros de la comunidad para realizar la actividad pendiente que es la "Selección de integrantes para veeduría".

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N°3;** por la cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 04 de 2023 por el periodo de dos meses o hasta que se pueda llevar a cabo la actividad pendiente.

 - Que el 19 de noviembre se realizó Acta de comité técnico en donde se aprobó suspensión del contrato en referencia teniendo en cuenta lo establecido en los anteriores comités.
 - ..." Es decir, para la primera actividad a entregar que es para el 22 de julio del presente año, reiniciar actividades para ese mismo día y posteriormente suspender el contrato al día siguiente. Lo anterior, con el fin de aprovechar el tiempo restante que queda de ejecución del contrato y no realizar prórroga, evitando general un desequilibrio económico al contratista..."

MEDIANTE LA CUAL SE EXPONE EL INCUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA AL CRONOGRAMA QUE SUSTENTÓ OTROSÍ NO 1:

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**
- **CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**

En el seguimiento del proyecto de ejecución Otrosí No 1 del convenio suscrito el 7 de enero de 2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del CUR, por el término de siete (7) meses, es decir, hasta el 11 de agosto de 2025, se lleva a cabo la ejecución del contrato de la referencia derivados del convenio. La presente obedece a que el contrato en mención vence el día once (11) de agosto del 2025, y que, a la fecha de corte del mes de 17 julio , presenta un atraso en obra del 31,9%, como se expone la siguiente solicitud debido a los diferentes acontecimientos ajenos al contratista de obra que se han presentado durante la ejecución del contrato, de la cual se a derivados una series de sucesos que han conllevado al incumplimiento de las actividades programadas, razones con se dieron en el periodo de los sietes meses donde en el mes de enero y febrero se presenta un suceso electoral en el departamento del putumayo, que a su vez el municipio de Leguízamo incide en este suceso, generando atrasos en la ejecución de las obras por falta de personal de la cual se deriva suspensión de cada contrato, de acuerdo los atrasos se deriva luego dificultades por porte del contratista en los desembolso de los recursos derivados del contrato, teniendo en cuenta luego el tiempo de adquisición y compra de los materiales, derivando esta una dificultad en el transporte de los materiales de la ciudad de Bogotá al municipio de Puerto Asís, mediante este debió esperar turno de las embarcaciones hacia el municipio de Leguízamo en la cual causo atrasos por ser el único medio de transporte que abástese el municipio de puerto Leguízamo teniendo en cuenta que al arribar a este municipio debió esperar descargue de otros artículos en el municipio de Leguízamo, para que después la embarcación salga a los tres puntos donde se ejecuta las actividades del proyecto teniendo en cuenta de que algunos materiales llegan por quebradas y por trochas en las viviendas dispersas en que componen cada una de las comunidades, por lo que es indispensable prorrogar nuevamente el contrato, teniendo en cuenta que con base a las siguientes consideraciones se prorrogó un segundo plazo de la ejecución del CUR, mediante OTRO SÍ N° 2, por un término de seis meses y se amplió hasta el 11 de enero de 2025, mediante lo siguiente:

CONSIDERANDO

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2; Por** el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 2 meses calendarios, a partir del 8 de enero hasta el 8 de marzo del presente año.
 - "Que a través de oficio enviado por la interventoría el día 6 de enero del presente año seda la viabilidad de la suspensión, por falta de personal de obra no calificada para contratar, debido al impacto sociopolítico que se han ocasionado campañas electorales en el departamento de putumayo, que impacta directamente al municipio de Leguízamo se manifestó la necesidad

de realizar la suspensión, debido a que no se puede ejecutar las actividades en campo.

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3;** Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 30 días calendarios, a partir del 14 de marzo hasta el 14 de abril del presente año.
 - "Que el 13 de marzo del 2025 se realizó Acta de comité técnico n° 11 en donde se manifestó la necesidad de realizar la suspensión, debido a las demoras presentada en el desembolso por parte de la fiducia, donde se debe realizar todos los trámites correspondientes para la correcta ejecución como las compras y transporte de los materiales.

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N°4;** Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 22 días calendarios, a partir del 3 de junio hasta el 24 de junio del presente año.
 - "Que el 3 de junio del 2025 se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la suspensión, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón:
 - *Que desde el municipio de Puerto Asís hubo dificultades en el transporte de materiales hacia el municipio de Leguízamo, debido a la* demora de los zarpes y el llenado de cupo de las embarcaciones, además adicionando el descargue de otro tipo de carga que se suministra a la población del municipio de Leguízamo, bajo estas dificultades percibidas en el transporte de los materiales. También se tuvo en cuenta la dificultad del transporte de algunos materiales del centro poblado, a las viviendas dispersas en los tres puntos rio Putumayo y los caños aledaños al rio que permiten el acceso, imposibilitan el transporte de los materiales necesario para el normal avance en donde se están ejecutando las actividades de la obra, es por ello que se suspende el contrato por un periodo de 22 días calendarios, a partir del 3 de junio hasta el 24 de junio del presente año o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- **INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO".**
- **CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".**

 - **ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3,** por el cual se amplía por primera vez la suspensión N°3, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veinte (20) enero hasta el veintiocho (28) de febrero del año 2024. La cual se sigue persistiendo las razones que se llevó la suspensión N° 3
 - "Que el 19 de noviembre de 2024 mediante comité tecnico octubre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón según interventoría:
 - ..." manifiesta que no se pueden realizar actividades para el día 24 de octubre debido a que las comunidades expresaron que es necesaria la presencia de todos los

miembros de la comunidad para realizar la actividad pendiente que es la "Selección de integrantes para veeduría".

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N°4;** por el cual se realiza la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día dos (2) marzo hasta el diecinueve (19) de mayo del año 2025.
 Por lo tanto, se suspende el contrato por el periodo de dos meses o hasta que se puede llevar a cabo la actividad pendiente.

- **ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°4,** por el cual se amplía la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día diecinueve (19) mayo hasta el veintiuno (21) de julio del año 2025. Mediante comité técnico N° 12 donde se sustenta que por la cual se deriva los avances del contrato de obra

- **ACTA DE SUSPENSIÓN N°5;** por el cual se realiza la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintidós (22) de julio hasta el diez (10) de agosto el año 2025.
 Mediante comité técnico N° 13 donde se sustenta que por la cual se deriva los avances del contrato de obra, ya que se encuentra en ejecución, pero es necesario que se termines las actividades para que permita el avancé del contrato de consultoría con alas actividades pendientes.

CONSIDERACIONES DE PRORROGA UN PRIMER EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CUR, MEDIANTE OTRO SÍ N° 2

Que los motivos generados para acordar la solicitud de prórroga del convenio No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**
- **CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".**

OTRO SI N° 1; por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día dieciocho (18) de julio hasta el 10 de agosto del año 2025.

OTRO SI N° 2; por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día once (11) de agosto hasta el 11 de noviembre del año 2025.

- **INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO".**
- **CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".

- **ACTA DE AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN N°5,** por el cual se amplía la suspensión N°5, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día once (11) agosto hasta el veintidós (22) de octubre del año 2025.
- **ACTA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN N°5,** por el cual se amplía la suspensión N°5, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintitrés (23) de octubre hasta el veintiuno (21) de noviembre del año 2025.
- **ACTA DE REINICIO N°4;** por el cual se realiza el reinicio, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintidós (22) de noviembre del año 2025.
- **OTRO SI N° 1;** por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día veintisiete (27) de noviembre hasta el 11 de enero del año 2026.

Desde los eventos ocurrido para la finalización de las actividades pendientes, las cuales consisten en realizar una capacitación para el manejo de los sistemas diferenciales en los diferentes puntos de cada comunidad.
La cual se relaciona actividades que se llevarán a cabo de la siguiente manera para el cumplimiento del cronograma.

Aseguramiento.	Insumos y materiales para las capacitaciones. (Manuales de operaciones, ahorro y uso eficiente del recurso)	1/12/2025	5/12/2025
	Definición del sistema de sostenibilidad. (Alternativas de costo)	1/12/2025	5/12/2025
	Concertación del sistema de sostenibilidad.	8/12/2025	12/12/2025
	Capacitación técnica de mantenimiento y operación.	8/12/2025	12/12/2025
	Acompañamiento de la operación.	1/01/2026	1/02/2026

Teniendo en cuenta que, desde el 13 de diciembre hasta 31 de diciembre del 2025, no se realizara actividades ya que las comunidades para estas fechas están en fiestas decembrinas por lo tanto se aplazara todas las actividades correspondientes en las tres comunidades

CONTRATO	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 04 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO.	11 DE NOVIEMBRE 2025

CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO.	11 DE NOVIEMBRE 2025
INTERVENTORIA PSMC-SOM N° 048 DE 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO.	11 DE ENERO 2026
CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA.	11 DE ENERO 2026

PLAN DE TRABAJO

Durante el tiempo de prórroga se tienen programadas las siguientes actividades:

- **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PLAN DE ASEGURAMIENTO**

- ✓ CONCERTACION DEL SISTEMA DE SOSTENIBILIDAD. (20 DIAS)
- ✓ CAPACITACION TECNICA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. (40 DIAS)
- ✓ LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA: (Tiempo Estimado: (60 días)

El tiempo estimado para su totalidad a solicitud, TOTAL: 120 DÍAS (4 MESES).

Por lo tanto, se solicita al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO se realice una prórroga por un tiempo total de cuatro (4) meses a partir del 12 de enero del 2026. Quedando como fecha de finalización del convenio el 12 de mayo del 2026.

- A solicitud se Anexa documentación

Sin otro en particular,

Cordialmente.

LUIS EMILIO BUSTOS MORALES
Alcalde Municipal

Elaboró: Jhon Jairo Lizcano Secretario de Obras E Infraestructura	Revisó: Erman Obando Quiñones Profesional Especializado